



Udaltzaingoa - Burutza
Guardia Municipal - Jefatura

Easo, 41 - Tel. 943481302 - Faxe 943481332
20006 Donostia-San Sebastián

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE SERVIRAN DE BASE PARA EL ARRENDAMIENTO (SISTEMA RENTING) DE CUATRO VEHICULOS DIVIDIDOS EN DOS GRUPOS: TRES COCHES PATRULLA Y UN VEHICULO TODO TERRENO TRACCION 4 x 4 CON DESTINO A LA GUARDIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

ARTICULO 1º.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato a que se refiere este Pliego de Condiciones Técnicas, es el suministro en arrendamiento (Sistema Renting) de 3 vehículos coche-patrulla (grupo 1) y un vehículo Todo Terreno tracción 4 x 4 (grupo 2), con bajos niveles de partículas, CO2 y otros gases de combustión y el desarrollo de las tareas de mantenimiento de manera más respetuosa con el medio ambiente; con destino a la Guardia Municipal del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián.

La empresa adjudicataria podrá mejorar el suministro de arrendamiento por el mismo coste, las mismas condiciones y con vehículos de las mismas marcas y modelos que los ofertados.

ARTICULO 2º.- CARACTERISTICAS GENERALES DE VEHICULOS (GRUPOS 1 Y 2).

2.1 CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS VEHICULOS.

GRUPO 1 (TRES COCHES-PATRULLA).

Las características mínimas que habrán de satisfacer los vehículos ofertados, serán las siguientes:

- Tipo vehículo: turismo.
- Número de asientos: cinco.
- Número de puertas: cinco.
- Motor con emisión de gases no superior a 100g/km.
- Combustible: Doble sistema de energía, con doble motorización (térmica y eléctrica), siempre que tengan capacidad de tracción eléctrica al 100%, mediante baterías (no solo en el arranque):
- Potencia: igual o superior 130 CV.
- Batería no inferior a 55 A/H, con un desconectador temporizado (2 horas) para todos los elementos que se conecten y que no sean los propios del vehículo, a fin de evitar descargas de batería, así como un desconectador por bajada de tensión de la batería.
- Caja de cambios: manual o automática.



Udaltzaingoa - Burutza
Guardia Municipal - Jefatura

Easo, 41 - Tel. 943481302 - Faxe 943481332
20006 Donostia-San Sebastián

- Dirección: asistida.
- Cierre: centralizado.
- Elevalunas: eléctricos en puertas delanteras y traseras, con bloqueo de los traseros.
- Lunas antitérmicas.
- Sistema de frenado: asistido con sistema antibloqueo o similar.
- Equipamiento mínimo: airbags, espejos exteriores.
- Sistemas electrónicos de control de estabilidad de tracción.
- Aire acondicionado, climatizador o similar.
- Pintura: Los vehículos serán de color blanco y estarán rotulados con los adhesivos policiales de esta Guardia Municipal.
- Contaminación: homologado según Euro 5 o superior

En la documentación que se presente al concurso público de adjudicación, deberá incluirse una descripción detallada de los vehículos.

GRUPO 2: (VEHICULO TODO TERRENO TRACCION 4 x 4)

Las características mínimas que habrán de satisfacer los vehículos ofertados, serán las siguientes:

- Tipo vehículo: turismo- Todo Terreno.
- Número de asientos: cinco.
- Número de puertas: cinco.
- Cilindrada no inferior a 2.000 cc.
- Motor con emisión de gases no superior a 118g/km.
- Combustible: Doble sistema de energía, con doble motorización (térmica y eléctrica), siempre que tengan capacidad de tracción eléctrica al 100%, mediante baterías (no solo en el arranque).
- Potencia: igual o superior 160 CV.
- Batería no inferior a 55 A/H, con un desconectador temporizado (2 horas) para todos los elementos que se conecten y que no sean los propios del vehículo, a fin de evitar descargas de batería, así como un desconectador por bajada de tensión de la batería.
- Caja de cambios: manual o automática.
- Dirección: asistida.
- Sistema de tracción 4x4
- Cierre: centralizado.
- Elevalunas: eléctricos en puertas delanteras y traseras, con bloqueo de los traseros.
- Lunas antitérmicas.
- Sistema de frenado: asistido con sistema antibloqueo o similar.
- Equipamiento mínimo: airbags, espejos exteriores.



Udaltzaingoa - Burutza
Guardia Municipal - Jefatura

Easo, 41 - Tel. 943481302 - Faxe 943481332
20006 Donostia-San Sebastián

- Sistemas electrónicos de control de estabilidad de tracción.
- Aire acondicionado, climatizador o similar.
- Pintura: Los vehículos serán de color blanco y estarán rotulados con los adhesivos policiales de esta Guardia Municipal.
- Contaminación: homologado según Euro 5 o superior.
- Capacidad de remolque (con freno) de 1.500 kg. como mínimo

En la documentación que se presente al concurso público de adjudicación, deberá incluirse una descripción detallada de los vehículos.

2.2. CARROCERIA Y EQUIPAMIENTO.

A la hora de instalar los elementos que se solicitan, la entidad licitadora tendrá en cuenta la importancia de un diseño correcto de los mandos que deben accionar las y los Agentes y las señales que deben interpretar dentro de su tarea policial, con objeto de reducir errores, fatiga y accidentes.

La totalidad de elementos embarcados cumplirán con la Legislación Vigente, en cuanto a homologaciones para ser embarcados en vehículos, y su posición e integración en el equipamiento ordinario y específico policial, y su funcionamiento y accesibilidad cumplirá con los requisitos establecidos en la Legislación Vigente.

COCHES PATRULLA Y TODO TERRENO

- a. Los asientos del compartimento delantero serán con inclinación del respaldo y reposacabezas pudiendo regularse en altura el asiento de la conductora o conductor.
- b. Alfombrillas de goma en la parte delantera y trasera del vehículo.
- c. Tapón de depósito del combustible con llave o apertura desde el interior.
- d. Volante regulable en altura y profundidad.
- e. Las lunas serán tintadas y los cristales de las puertas traseras y del portón trasero llevarán un film protector oscuro homologado y certificado para su paso por la ITV.
- f. Espejos retrovisores eléctricos y térmicos.
- g. Los vehículos vendrán equipados con una emisora (radio transmisor) de las siguientes características:
 - Equipo: Dado que en la actualidad toda la flota de radios de la Guardia Municipal, opera bajo el estándar TETRA dentro de la Red de Interior del



Udaltzaingoa - Burutza
Guardia Municipal - Jefatura

Easo, 41 - Tel. 943481302 - Faxe 943481332
20006 Donostia-San Sebastián

Gobierno Vasco y que el modelo estándar en los vehículos es el Motorola MTM5400 el equipo de Radio Ofertado deberá de estar homologado como equipo por el Departamento de Interior del Gobierno Vasco y tener o mejorar las funcionalidades y requisitos del mencionado TMT5400

- Encriptación activa TEA2,
- Posicionamiento GPS,
- Gateway
- Cabezal remoto
- Antena: TETRA + GPS
- Cableado alimentación emisora: cable paralelo rojo negro 2,5 mm².
- Si los equipos ofertados corresponden a Marcas, Modelos o Versiones distintos de los actualmente utilizados en Guardia Municipal, deberán estar aceptados por el Departamento de Interior del Gobierno Vasco mejorando las características de los equipos actuales y aportarse aquellos elementos de información y programación que se les requiera.
- Cargador cuna fijado al salpicadero y conectado directamente al sistema eléctrico del vehículo para recarga del actual modelo de radio portátil.

h. Se quiere dotar a la Guardia Municipal de lectura OCR desde los vehículos objeto del contrato. Por dicho motivo, se especifican el modelo de PC que deberá equipar la totalidad de los vehículos contratados con las siguientes características mínimas:

PC

1. Procesador I7 4 núcleo, 8 sum procesos, 2, Ghz. o superior
2. Intel HD Graphics 3000 o superior
3. Memoria RAM de 8 GB o superior
4. Disco duro 160 GB o superior
5. Tarjeta sonido 5.1 o superior
6. Alimentación 12V DC
7. Dimensiones máximas 175mm x 175mm x 60mm
8. Sistema operativo homologado por el CIM
9. Temperatura de funcionamiento de 0º a 40º

CONECTIVIDAD MINIMA

10. COM-232
11. 1 DVI-I



Udaltzaingoa - Burutza
Guardia Municipal - Jefatura

Easo, 41 - Tel. 943481302 - Faxa 943481332
20006 Donostia-San Sebastián

- 12.1 HDMI
- 13.4 USB 2,0
- 14.2 USB 3,0
- 15.1 LAN
- 16. Entrada Salida de Audio

ROUTER (Común a todos los vehículos)

- 1. 4 puertos Ethernet 10/100
- 2. Capacidad 3G y 4G
- 3. Modulo Wifi 802.11n o superior
- 4. UMTS/HSPA/HSUPA/LTE 4G
- 5. VPN: L2TP/PPTP/IPSEC VPN pass-through
- 6. Alimentación 12V DC.
- 7. Dimensiones máximas: 195 x 112 x 24 mm.

PANTALLA (Común a todos los vehículos)

- 1. Táctil Capacitativa
- 2. Tamaño 10,1 pulgadas
- 3. Formato 16:9
- 4. Resolución: 1024 x 600
- 5. Angulo de Visión 140°H, 110°V o superior
- 6. Billo (cd/m²) 250 o superior
- 7. Ratio contraste: 500:1 o superior
- 8. Entradas Video HDMI, DVI, VGA, Video compuesto
- 9. Entrada incorporada de Audio y altavoz
- 10. Alimentación 12V DC
- 11. Temperatura funcionamiento -20° a +60°
- 12. Color Negro o similar al salpicadero

TECLADO (Común a todos los vehículos)

- 1. Conexión USB por cable al PC
- 2. 78 Teclas
- 3. Homologado para trabajar en castellano disponiendo de letra Ñ
- 4. Rígido de color negro
- 5. 78 teclas.
- 6. Dimensiones máximas: 285 X 125 X 22 mm
- 7. Sujeto a la estructura del vehículo



Udaltzaingoa - Burutza
Guardia Municipal - Jefatura

Easo, 41 - Tel. 943481302 - Faxa 943481332
20006 Donostia-San Sebastián

8. CAMARAS.

CAMARA OCR

1. Tipo de conexión IPTipo de conexión: IP
2. Interface de red: 10Mbps / 100Mbps Base-T, RJ-45
3. Video Streaming: RTP/HTTP, RTP/TCP, RTP/UDP, Multicast
4. 3D Reducción de ruido.
5. 2D WDRç
6. Digital PTZ
7. Zoom digital
8. Day & Night (IR cut removable)
9. Compatible ONVIF
10. Iluminación infrarroja 30 metros (mínimo)
11. Compatible con lectura de matriculas (LPR)
12. Configuración independiente día/noche.
13. Nivel de protección IP66 o superior.
14. Instalada en la barra de luces o bajo la misma
15. Conectada al PC o con capacidad de enviar de formas remota las imágenes en tiempo real a las Instalaciones de la GM
16. Alimentación 12V DC.

RECEPTOR GPS.

Los dos vehículos equipados con el dispositivo de reconocimiento de matriculas irán equipados con receptores GPS relacionados con los sistemas de reconocimiento de matriculas con características mínimas

1. Chip GPS: SIRF Star IV o superior.
2. 48 canales.
3. Conexión USB 2.0 de 1,5 metros.
4. Índice de protección: IPX6.
5. Temperatura de funcionamiento: -40º + 80º.
6. Sistema operativo compatible: Windows 7/8.

BATERIA AUXILIAR (Común a todos los vehículos)

1. Dado el volumen de equipación que lleva el vehículo, deberá disponer de una batería auxiliar con un sistema de carga mínimo de 150



Udaltzaingoa - Burutza
Guardia Municipal - Jefatura

Easo, 41 - Tel. 943481302 - Faxe 943481332
20006 Donostia-San Sebastián

w. independiente del vehículo capaz de proporcionar funcionamiento autónomo a todos los equipos incorporados al vehículo al menos durante tres horas.

2. Esta batería se recargará de la instalación del vehículo y una vez quitado el contacto todos los equipos instalados deberán alimentarse de la misma.

INSTALACION (Común a todos los vehículos)

1. El PC tiene que funcionar.
 - Siempre que esté apagado y se arranque el vehículo
 - Permanecer conectado por un espacio de 60 minutos aunque se quite el contacto al vehículo alimentándose de la batería auxiliar. El apagado del PC transcurrido este tiempo se realizará de forma controlada
 - Estar protegido contra de arranques del vehículo mientras esté encendido.
 2. El PC, y el Router deberán ir instalados y protegidos en un armario bajo llave situado en el maletero del vehículo.
 3. Dicho armario irá dotado de un sistema de refrigeración con termostato, ventiladores y baterías de reserva de 12V/47AH.
 4. Se instalará un cableado oculto a la vista de los ocupantes desde el maletero hasta los puntos de ubicación del Teclado, pantalla y cámara IP
 5. Se instalarán un mínimo de (5) cinco cables USB desde el maletero hasta el salpicadero para la instalación de periféricos.
 6. Se instalará un punto de toma de corriente desde la batería a la zona del salpicadero a fin de cargar otros dispositivos.
 7. El circuito dispondrá de desconector de batería por tensión Baja
 8. El circuito dispondrá de temporizador de corte para arranque y apagado automático del ordenador sin intervención del usuario teniendo una demora mínima de veinte minutos
 9. Se instalaran en la zona del conductor o conductora el mando de encendido y Reset del ordenador.
- i. Puente policial similar a los ya instalados en la flota de la Guardia Municipal debidamente homologado, que irá equipado con dos coronas de leds azules y dos conjuntos frontales de leds del mismo color, cuatro focos frontales, cuatro



Udaltzaingoa - Burutza
Guardia Municipal - Jéfatura

Easo, 41 - Tel. 943481302 - Faxe 943481332
20006 Donostia-San Sebastián

focos laterales, barra trasera de ocho luces direccionales de leds color ámbar, cuatro focos delanteros de leds color rojo, un amplificador de sirena incorporado en el puente, luz de crucero y conector de techo.

- j. Dos focos Led azules incrustados en la parte delantera del vehículo y dos fotos de Led azules incrustados en el portón trasero, que se activarán únicamente en el momento en que este portón permanezca abierto.
- k. Dos linternas policiales completas con conos y soportes cargadores con las siguientes características:
 - Color negro.
 - Peso no superior a 80 gr.
 - Bombilla halógena de un mínimo de 10 wátios y 3 LED.
 - Recargable.
 - Tiempo de funcionamiento no inferior a 80 minutos en halógena.
- l. Un soporte para extintor de 6 kg.

RESPOL

- m. Una licencia de uso de Puesto de consulta Respol Móvil (Ampliación del Sistema Respol AFIS de la Guardia Municipal)
- n. Cargadores cuna fijados al vehículo y conectado directamente al sistema eléctrico del vehículo para recarga del lector.

La Guardia Municipal de San Sebastián podrá instalar nuevos accesorios y/o equipamiento adicional, previa puesta en conocimiento al adjudicatario, siendo los gastos de instalación, mantenimiento o reparación de los citados elementos a cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián.

Los vehículos vendrán sin radios convencionales ni reproductor de CD.

2.3 RECAMBIOS.

Cada vehículo se entregará con dos triángulos, chalecos homologados y un juego de fundas o sistemas homologados para circular sobre nieve, rápidamente montables y desmontables no consistentes en cadenas metálicas de montaje y desmontaje ordinarios.

ARTICULO 3º.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.



Udaltzaingoa - Burutza
Guardia Municipal - Jefatura

Easo, 41 - Tel. 943481302 - Faxe 943481332
20006 Donostia-San Sebastián

El arrendamiento comprenderá los siguientes conceptos:

3.1 CONDICIONES DE LOS VEHÍCULOS.

El uso de los vehículos , deberá estar en todo momento en perfecto estado, tanto funcional como técnico y administrativo, de modo que permita su normal y legal circulación.

La estimación de kilómetros recorridos al año por vehículo es:

GRUPO 1: 25.000 Km.
GRUPO 2: 25.000 Km.

El adjudicatario hará constar el precio por kilómetro hecho por exceso o por defecto.

3.2 MANTENIMIENTO.

El mantenimiento de los vehículos en los talleres que designe la entidad arrendadora entre los concesionarios de la marca del automóvil adjudicado, que deberán contar con la aprobación de la dirección de esta Guardia Municipal, será integral. Los talleres han de contar con espacio suficiente para que todos los vehículos que tengan que permanecer en ellos, lo hagan en espacio cerrado y seguro, no quedando al alcance de los particulares por elementales medidas de seguridad.

Los tiempos de inmovilización de los vehículos en los talleres serán los siguientes:

- Todas las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del automóvil, tanto repuestos y líquidos como mano de obra, con independencia que se encuentre o no en periodo de garantía del fabricante. Se realizarán en 24 H.
- Las reparaciones de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso de cada automóvil y dispositivos complementarios policiales. Se realizarán en tres días laborables.
- En reparaciones importantes de chapa y pintura, no permanecerán inmovilizados más de siete días laborables, contados a partir de la peritación del siniestro.
- La sustitución de neumáticos de acuerdo con las normas marcadas por la Dirección General de Tráfico, o de su estado por motivos de seguridad, y en todo caso, cada 30.000 Km.



Udaltzaingoa - Burutza
Guardia Municipal - Jefatura

Easo, 41 - Tel. 943481302 - Faxe 943481332
20006 Donostia-San Sebastián

- Las reparaciones podrán ser supervisadas por el personal de esta Guardia Municipal que tenga asignado a dichos cometidos de control.

Quedan excluidos y por tanto son a cargo de la arrendataria los lavados y el combustible para el funcionamiento del automóvil.

Para todos aquellos dispositivos complementarios que incorporen los vehículos y que no sean suministrados de origen por el fabricante del vehículo (puente de luces, emisora, GPS, etc.) la entidad adjudicataria, con la aprobación de la Guardia Municipal, determinará los servicios técnicos competentes, quienes se harán cargo del mantenimiento y reposición de estos elementos, así como del soporte técnico de los mismos (cableado, mano de obra, montaje, etc.).

Dadas las características especiales del servicio a que van destinados estos vehículos, se considerará mantenimiento, y por tanto tendrá que ser asumido por el adjudicatario, la reparación o sustitución de aquellos elementos del habitáculo interior que por el uso intensivo se deterioren, tales como quitasoles, mandos de accionamiento (ventanillas, calefacción, aire, etc.), asientos, alfombrillas, gomas de pedales y demás elementos.

También se incluirá la reparación de los daños ocasionados por "actos bandálicos" (rotura de cristales, retrovisores, etc.), que se produzcan como consecuencia del servicio y que no estén cubiertos por el seguro.

Para los aceites lubricantes de motor que se propongan utilizar en las tareas de mantenimiento además de cumplir con los estándares técnicos habituales, se valorará:

- La vida útil del lubricante expresada en kilómetros
- Que sea un lubricante de baja viscosidad, es decir, lubricantes con la clasificación 0W30 o 5W30 del SAE o equivalente.
- El % de aceite base regenerado (es decir, del refinado de aceites usados) en el producto final.

Para la valoración de esta cláusula, la entidad licitadora deberá presentar el Anexo 2 completado con el listado de los aceites lubricantes de motor que usará en cada vehículo y las hojas técnicas que recojan las características anteriores valorables. Además tendrá que adjuntar una declaración firmada de compromiso a usar esos productos en el transcurso de todo el contrato a menos que se decida el uso de otros junto con la contratante.

Los neumáticos que se propongan utilizar en las tareas de mantenimiento deberán tener una clasificación de eficiencia energética mínima de «C» y nivel de emisiones de ruido «medio» según el reglamento 1222/2009 de etiquetado de neumáticos.

Adicionalmente se valorará:

- Una mejor clasificación de eficiencia energética («B» o «A»)
- Unas emisiones de ruido mejores, en dB(A).



Udaltzaingoa - Burutza
Guardia Municipal - Jefatura

Easo, 41 - Tel. 943481302 - Faxa 943481332
20006 Donostia-San Sebastián

- Que sean neumáticos recauchutados.
- La vida útil del neumático expresada en kilómetros.

Para la valoración de esta cláusula, la entidad licitadora deberá presentar el Anexo 2 completado con el listado de los neumáticos que usará en cada vehículo y las características de éstos en relación a las cláusulas anteriores. Además, tendrá que adjuntar una declaración firmada de compromiso a usar esos productos en el transcurso de todo el contrato a menos que se decida el uso de otros junto con la contratante.

La empresa adjudicataria ha de garantizar la correcta gestión de los residuos generados en las tareas de mantenimiento a través de gestores autorizados.

La empresa adjudicataria presentará anualmente un informe de los vehículos de la administración con:

- El kilometraje de cada vehículo.
- Los litros de aceites lubricantes cambiados, indicando el gestor autorizado al que se han entregado los aceites usados.
- El número de neumáticos cambiados, indicando el gestor autorizado al que se han entregado los neumáticos viejos.

Anexo al informe deberán presentarse copias de las fichas de aceptación de residuos de los gestores autorizados así como las facturas que demuestren la compra de los productos ambientalmente mejores declarados en su oferta.

Para la evaluación de las ofertas se tendrá que aportar la siguiente documentación y del modo especificado a continuación:

1. **Ficha de requisitos específicos para cada producto ofertado** (Anexo 1) debidamente cumplimentada, firmada y sellada. Grapada a cada una de estas fichas se adjuntará toda la documentación acreditativa que avale el cumplimiento de las especificaciones obligatorias; de las valorables a las que se compromete el licitador; y de otras especificaciones ambientales del producto que proponga el licitador y que desee que se consideren para su valoración.

2. **Ficha de condiciones de prestación del servicio** (Anexo 2) debidamente cumplimentada, firmada y sellada. Grapada a esta ficha se adjuntarán los justificantes que avalen las especificaciones valorables a las que se compromete el licitador.

La demostración de la equivalencia entre los estándares definidos en el pliego y otra documentación acreditativa equivalente corre a cargo de la ofertante, para lo que deberá presentar estudios técnicos que demuestren claramente tal equivalencia.

3.3 SEGURO.

Los vehículos arrendados deberán estar asegurados a todo riesgo a prima cerrada a fin de no modificar durante todo el contrato las cuotas ya sean por IPC, ni por siniestralidad (bonus/malus), descartando el autoseguro y sin franquicias, incluyendo la póliza obligatoriamente las siguientes coberturas:

- Responsabilidad Civil Obligatoria.



Udaltzaingoa - Burutza
Guardia Municipal - Jefatura

Easo, 41 - Tel. 943481302 - Faxe 943481332
20006 Donostia-San Sebastián

- Responsabilidad Civil Voluntaria (límite de 50.000.000 €)
- Daños propios sufridos por el automóvil y todos sus accesorios incluidos en el contrato.
- Daños por colisión.
- Daños producidos por detenidos durante su traslado.
- Ocupantes, defensa y reclamación de daños.
- Robo del vehículo.
- Incendio de vehículo
- Rotura de lunas.
- Asistencia en carretera 24 horas con cobertura desde el kilómetro 0.

La póliza tendrá con respecto del conductor, como mínimo las siguientes coberturas:

- | | |
|--|-------------|
| <input type="checkbox"/> Fallecimiento | 50.000 € |
| <input type="checkbox"/> Invalidez permanente | 50.000 € |
| <input type="checkbox"/> Asistencia Sanitaria | 1.800 € |
| <input type="checkbox"/> Incapacidad Laboral Transitoria | 60,00 €/día |

La incapacidad laboral transitoria será abonada a partir del primer día (aquel en que se produzca el accidente) y su duración máxima será de doce meses.

Dada la dificultad de señalar un conductor o conductora habitual para los vehículos de la Guardia Municipal, se entenderá admitido como tal, cualquier integrante de la plantilla con independencia de la edad y años de antigüedad del carnet de conducir.

Las y los acompañantes de la conductora o conductor tendrán, en todo caso, condición de terceros respecto de la persona que conduce.

Las coberturas habrán de ser contratadas en su totalidad, sin posibilidad de fraccionamiento, con una Compañía Aseguradora del Ramo de Autos. La entidad licitadora deberá adjuntar propuesta que especifique garantías y coberturas para su mejor comprensión y valoración.

3.4 SANCIONES.

En cuanto a las sanciones que se le pueda imponer al vehículo se estará a lo siguiente:



Udaltzaingoa - Burutza
Guardia Municipal - Jefatura

Easo, 41 - Tel. 943481302 - Faxe 943481332
20006 Donostia-San Sebastián

- Las sanciones que se deriven del estado del vehículo, de su documentación administrativa, y de la falta de revisiones que impone la legislación vigente, serán por cuenta de la entidad arrendadora o adjudicataria.
- Las sanciones restantes que se deriven de la conducción del vehículo serán por cuenta de la entidad arrendataria, la administración correspondiente o la persona conductora, según cada caso.

3.5 OBLIGACIONES DEL LA ARRENDATARIA.

La Guardia Municipal del Ayuntamiento de San Sebastián, en relación con cada vehículo asume las siguientes obligaciones:

- Solicitar, cuando corresponda con el libro de mantenimiento del vehículo, las revisiones del mismo.
- Comunicar cualquier avería incipiente con independencia de que afecte a la seguridad del mismo.
- Desplazar el vehículo al taller designado por el adjudicatario para las revisiones o reparaciones siempre que el mismo lo permita.
- Facilitar la vigilancia de las revisiones o reparaciones por cuenta del adjudicatario.
- Comunicar anualmente a la entidad arrendadora los kilómetros realizados a los efectos de regularizar el pago del arrendamiento. Caso de avería del cuentakilómetros se calculará el recorrido diario igual a la media de los últimos treinta días.
- Presentarse cuando sean requeridos en cualquier procedimiento, consecuencia de accidente, bien en calidad de denunciante, demandante, denunciado, demandado, o testigo, según proceda.

ARTICULO 4º.- DURACION DEL CONTRATO.

El plazo de duración del contrato será: cinco años para los dos grupos.

Prórroga: un año. Prórroga obligatoria para la entidad contratista.

En caso de siniestro total se cancelaría el contrato respecto al vehículo afectado, se haría la liquidación del kilometraje en función de los kilómetros recorridos por el vehículo y el tiempo transcurrido y a partir de ese momento se dejarían de facturar las cuotas correspondientes.



Udaltzaingoa - Burutza
Guardia Municipal - Jefatura

Easo, 41 - Tel. 943481302 - Faxe 943481332
20006 Donostia-San Sebastián

ARTICULO 5º.- PAGOS.

El pago del arrendamiento se realizará por mes vencido. previa remisión de la factura mensual correspondiente.

A la finalización del contrato se realizará una comprobación entre los kilómetros recorridos por cada vehículo y los que, de acuerdo con el punto 3.1 de este Pliego de Condiciones del arrendamiento. El exceso de kilómetros lo abonará el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián según el coste por kilómetro adicional que determina la Empresa adjudicataria en su oferta, mientras que, ésta abonará al Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, los kilómetros recorridos de menos al precio que igualmente la Empresa adjudicataria haya concretado en su oferta.

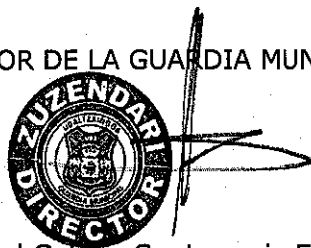
ARTICULO 6º.- OPCION DE COMPRA.

Las ofertas incluirán la posibilidad de que el Excmo. Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, pueda ejercer la opción de compra de todos o parte de los vehículos, a la finalización del contrato.

La cantidad a la que ascienda la opción de compra, se especificará por cada uno de los vehículos a arrendar y se deberá mantener inalterada hasta que finalice el contrato. Durante los dos últimos meses de vigencia del contrato, el Ayuntamiento decidirá y comunicará la decisión de ejercer la opción de compra o no, sobre todos o algunos de los vehículos arrendados.

Donostia-San Sebastián, 26 de Mayo de 2016

EL DIRECTOR DE LA GUARDIA MUNICIPAL



Fdo.: Mikel Gotzon Santamaria Egia



Udaltzaingoa - Burutza
Guardia Municipal - Jefatura

Easo, 41 - Tel. 943481302 - Faxe 943481332
20006 Donostia-San Sebastián

ANEXO 1

ANEXO 2

IFK/CIF P2007400A / TEU/REL 01200697
63551 2000-02

